

# Los itinerarios culturales: caracterización y desafíos de una nueva categoría del patrimonio cultural mundial\*

*Celia Martínez Yáñez*

## 1. Introducción

La actual tendencia a considerar lugares patrimoniales multidimensionales y cada vez más extensos territorialmente, unida a los avances conceptuales con los que el Centro del Patrimonio Mundial enfrenta, desde 1994, la consecución de un mayor equilibrio tipológico, cronológico y geográfico en la Lista del Patrimonio Mundial, se ha traducido, entre otros aspectos, en la búsqueda de nuevos tipos de bienes, conceptos y metodologías de coordinación, gestión, identificación, inscripción y protección en el seno de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Entre estos nuevos tipos de bienes y conceptos, destacan los itinerarios culturales, bienes en serie y los bienes transnacionales y transfronterizos, con los que se formaliza una conceptualización del patrimonio más atenta no sólo a su amplia dimensión territorial, sino también a su carácter evolutivo, pluridimensional y compartido. Estas categorías abren nuevas perspectivas hasta ahora insospechadas para el reconocimiento del patrimonio, como consecuencia de la propia dinámica generada por su continua expansión conceptual, al tiempo que incorporan aspectos y dimensiones que son objeto de estudio y preocupación creciente para diversos organismos internacionales: el reconocimiento de la diversidad cultural y la dimensión intangible del patrimonio, así como la existencia de nuevas y mucho más diversas y heterogéneas formas de identificarse con él, que implican la asimilación de una noción del mismo como herencia compartida por una amplia colectividad de culturas, regiones, e incluso individuos, distantes entre sí.

De entre estas tipologías, los Itinerarios Culturales, especialmente, aportan una forma de investigar y gestionar el patrimonio que pone toda la atención en su dinámica interna, mostrando cómo, a lo largo de los siglos, todos y cada uno de los pueblos han aportado conocimiento y cultura que, merced al efecto multiplicador de los intercambios, se han ido introduciendo entre la humanidad adoptando formas y características propias que se reflejan en la extraordinaria diversidad del patrimonio cultural en

\* Cómo citar este artículo: Martínez Y., C. (2010). Los itinerarios culturales: caracterización y desafíos de una nueva categoría del patrimonio cultural mundial. En: *Apuntes* 23 (2): 194-209.



*Camino Francés, tramo español del Camino de Santiago inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en 1993, a su paso por Puente de la Reina (Navarra).*

**Fotografía:**  
José Castillo Ruiz,  
2006. Reproducida con  
autorización.

# Los itinerarios culturales: caracterización y desafíos de una nueva categoría del patrimonio cultural mundial

Cultural routes: characterization and challenges of a new category of world cultural heritage

Itinerários culturais: caracterização e desafios de uma nova categoria de património mundial, cultural

Celia Martínez Yáñez

celiyanez78@yahoo.es

Universidad de Granada

Doctora en Historia del Arte por el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Granada, en el que trabaja mediante contratos pre y posdoctorales destinados tanto a la docencia como al desarrollo de proyectos de investigación sobre patrimonio, como el Proyecto de Excelencia "Estudio Comparado de las Políticas de Protección del Patrimonio Histórico en España. Creación del Observatorio del Patrimonio Histórico Español (OPHE)", cuyos resultados ha publicado en 2010 la Fundación Caja Madrid. Miembro del Consejo de Redacción de E-RPH, Revista Electrónica de Patrimonio Histórico. Profesora del Máster en Dirección y Gestión Turística del Instituto Universitario de Posgrado (Universidades Autónoma de Barcelona, Carlos III de Madrid y de Alicante), así como de diversos cursos de Experto Universitario de la Universidad Internacional de Andalucía. En la actualidad trabaja como investigadora posdoctoral contratada en la Secretaría General y Centro de Documentación Internacional UNESCO-ICOMOS (París), en el marco del Subprograma de Estancias de Movilidad Posdoctoral en Extranjero del Ministerio de Ciencia e Innovación español (Plan Nacional I+D+i 2008-2011).

## Resumen

Este artículo reflexiona sobre los avances que los itinerarios culturales, como nueva categoría del Patrimonio Cultural Mundial, introducen en la tutela del patrimonio, dado su carácter multidimensional, transnacional y su amplia extensión territorial. Para ello, se centra tanto en su definición científica y diferenciación de otras categorías patrimoniales, como en los desafíos que plantea su plena asunción en el marco de la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Con este objetivo se analizan los documentos doctrinales elaborados por el Comité Internacional de Itinerarios Culturales de ICOMOS, su deficiente asimilación en las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial y las inscripciones de diversos itinerarios culturales, o de sus segmentos, que se han realizado conforme a otras categorías patrimoniales, reduciendo en su escasa representación en la Lista del Patrimonio Mundial. Por último, se proponen algunas líneas de trabajo que habrá que abordar en el futuro para alcanzar un mayor reconocimiento y asimilación de los itinerarios culturales, centradas en el desarrollo de nuevos principios y orientaciones que respondan adecuadamente a sus peculiaridades y permitan mejorar los procedimientos de presentación y evaluación de este tipo de candidaturas, así como su posterior gestión homogénea y compartida.

**Palabras Clave:** Concepto de Patrimonio, Itinerarios Culturales, Rutas Patrimoniales, Comité Internacional de Itinerarios Culturales de ICOMOS, Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, Lista del Patrimonio Mundial.

**Palabras claves descriptor:** Itinerarios culturales, patrimonio cultural, lista representativa, Unesco, ICOMOS.

## Abstract

This paper studies in depth the progress that cultural routes, as a new category of World Cultural Heritage, introduce in heritage protection, as a result of their multidimensional, transnational and wide territorial extension. For this purpose it focuses on both its scientific definition and its differentiation from other heritage categories, as well as on the challenges that set out its full assumption in the framework of the Convention Concerning the Protection of World Cultural and Natural Heritage. To this end we analyze the doctrinal documents developed by the International Committee on Cultural Routes of ICOMOS, their inadequate assimilation in the Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention and the nomination of various cultural routes (or segments of), that have been inscribed according to other heritage categories, resulting in their underrepresentation in the World Heritage List. Finally, we suggest some lines of work that should be addressed in the future to achieve a better recognition and assimilation of cultural routes, focusing on the development of new principles and guidelines that are adequate to their peculiarities and able to improve the reporting and evaluation procedures of such nominations, as well as their subsequent homogeneous and shared management.

**Key Words:** Heritage Concept, Cultural Routes, Heritage Routes, ICOMOS International Scientific Committee on Cultural Routes, Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention, World Heritage List.

**Key words plus:** Cultural routes, cultural heritage, representative list, Unesco, ICOMOS

## Resumo

Este artigo reflete sobre a evolução das rotas culturais, como uma nova categoria de Património Cultural da Humanidade, introduzido na tutela dos bens, dada a sua área de terra multidimensional, transnacional e extensa. Para este efeito, a definição foca tanto a diferenciação científica e económica de outras categorias, tais como os desafios da propriedade plena, no contexto da Convenção do Património Mundial Cultural e Natural. Com esse objetivo em analisar os documentos doutrinários elaborados pela Comissão Internacional sobre Itinerários Culturais do ICOMOS, má assimilação dos mesmos nas Diretrizes Operacionais para a Implementação da Convenção do Património Mundial e as inscrições de vários itinerários culturais, ou segmentos próprios, que têm sido feitas sob outras categorias do património, resultando na sua sub-representação na Lista do Património Mundial. Finalmente, propomos algumas linhas de trabalho a ser abordado no futuro para conseguir um maior reconhecimento e assimilação das rotas culturais, com foco no desenvolvimento de novos princípios e diretrizes que atendam às suas peculiaridades e melhorar os procedimentos de arquivamento e avaliação dessas propostas, ea subsequente gestão homogénea e compartilhada.

**Palavras-chave:** Conceito de Itinerários Património Rotas do Património Cultural, da Comissão Internacional sobre Itinerários Culturais do ICOMOS, Diretrizes para a Implementação da Convenção do Património Mundial, Lista do Património Mundial.

**Palavras-chave descriptor:** Roteiros culturais, património cultural, lista de representantes, a Unesco, o ICOMOS.

\* Los descriptores y key words plus están normalizados por la Biblioteca General de la Pontificia Universidad Javeriana.

Artículo de investigación

El artículo presenta algunos de los resultados del proyecto de investigación "Nuevas tendencias en la protección y gestión del patrimonio cultural: Itinerarios Culturales y bienes culturales transnacionales. Aproximación científica y análisis comparativo internacional", financiado mediante un contrato del Subprograma de Estancias de Movilidad Posdoctoral en Extranjero del Ministerio de Ciencia e Innovación español (Plan Nacional I+D+i 2008-2011), concedido para el periodo 2009-2011 y desarrollado en la Secretaría General y Centro de Documentación Internacional UNESCO-ICOMOS (París), bajo el asesoramiento del Comité Científico Internacional de Itinerarios Culturales de ICOMOS (CIC).

Recepción: 6 de septiembre de 2010

Aceptación: 28 de septiembre de 2010

todo el mundo (Icomos, 2002). Desde este punto de vista, los Itinerarios Culturales llevan a su límite y perfección la noción italiana del bien cultural como testimonio material –y en este caso también inmaterial– portador de un valor de civilización.

Así, el reconocimiento de la realidad histórica que conforman determinados Itinerarios Culturales, y la posibilidad de reconocerlos, como también a los bienes en serie, nacionales y transfronterizos, en el marco de la Convención del Patrimonio Mundial, nos sitúa ante una perspectiva renovadora para abordar los valores patrimoniales y, en el caso de los Itinerarios Culturales, para contextualizarlos en sus propias coordenadas espacio-temporales, culturales e históricas. Esta nueva y revolucionaria aproximación supone, sin duda, el último avance en la expansión del concepto del patrimonio, pero implica también abordarlo desde una perspectiva completamente nueva que, al poner de manifiesto su macroestructura, está, al menos a priori y por su propia naturaleza, desprovista de las injerencias y arbitrariedades de diverso origen que a menudo desnaturalizan o interfieren en su identificación, formalización y caracterización: “El patrimonio debe ser identificado como un sistema, una comunidad unida que cuenta con sus propias infraestructuras, redes de células, zonas y centros, y no solamente como una mera suma de sistemas nacionales aislados” (Suárez, 2002, p. 27).

En definitiva, los Itinerarios Culturales pueden dotar a la política de preservación de una amplitud territorial y una integración cultural como pocas veces se ha logrado, que permite, en primera instancia, una vinculación cultural entre continentes, regiones y pueblos, y, en segundo lugar, considerar al patrimonio en su dimensión viva como un elemento dinamizador de la sociedad, no sólo en el pasado, sino también el presente, y, por lo tanto, como un pilar de desarrollo integral y sostenible. Sin embargo, asumir y poner en práctica estas potencialidades supone un tremendo desafío al desarrollo actual de la tutela del patrimonio y los instrumentos con los que cuenta hasta la fecha, que se pondrá de manifiesto en este artículo abordando, en primer lugar, la caracterización científica de los Itinerarios Culturales como categoría patrimonial y, en segundo lugar, el estado de la cuestión sobre su complejo y aún deficitario reconocimiento internacional.

## 2. Caracterización de los Itinerarios Culturales

Teniendo en cuenta que el CIIC (Comité Científico Internacional de Itinerarios Culturales de ICOMOS) ya ha establecido anteriormente los conceptos básicos definitorios de un Itinerario Cultural y que su definición de científica, así como su metodología de estudio, criterios de identificación, integridad y autenticidad, tipologías e instrumentos más apropiados para su conservación, gestión, financiación y uso, están contenidos en la Carta Internacional sobre Itinerarios Culturales presentada por el CIIC en la 15ª Asamblea General de ICOMOS en Xi'an en febrero de 2006 y ratificada por la 16ª Asamblea General de ICOMOS en Québec, el 4 de octubre de 2008, vamos a centrarnos en delinear sucintamente los antecedentes que conducen a la formalización de este concepto, así como en señalar aquellos aspectos más destacados y distintivos de los Itinerarios Culturales, que los diferencian de otros tipos de bienes culturales o modelos de gestión, con los que a menudo se confunden o mixtifican impidiendo su adecuado conocimiento y valoración, tanto entre los especialistas en patrimonio como entre las organizaciones e instituciones, nacionales e internacionales, competentes en su conservación y difusión.

El reconocimiento de los Itinerarios Culturales como objeto de estudio tiene sus orígenes en el proceso de nominación del Camino de Santiago en la Lista del Patrimonio Mundial en 1993, que se manifestó como un complejo bien cultural sin precedentes hasta la fecha. Desde el punto de vista conceptual, dicho origen se sitúa en la reunión de expertos sobre “Los Itinerarios como parte de nuestro Patrimonio Cultural” que, con motivo del interés despertado por dicha inscripción, se celebró en Madrid en noviembre de 1994, con la participación de representantes de ICOMOS y de la UNESCO. A partir de entonces, los trabajos llevados a cabo por el CIIC, a través de sus numerosos encuentros científicos internacionales,<sup>1</sup> han conducido a resultados provechosos, materializados en la identificación, promoción e investigación sistemática de algunos Itinerarios Culturales de gran importancia, en la concreción de los factores conceptuales y operativos que determinan la existencia de esta nueva tipología patrimonial, y en su propia adopción como categoría independiente en las Directrices Prácticas de 2005.

De acuerdo con estos antecedentes, la Carta Internacional sobre Itinerarios Culturales (CIIC, 2008) los define como:

Toda vía de comunicación terrestre, acuática o de otro tipo, físicamente determinada y caracterizada por poseer su propia y específica dinámica y funcionalidad histórica al servicio de un fin concreto y determinado, que reúna las siguientes condiciones:

- a) Ser resultado y reflejo de movimientos interactivos de personas, así como de intercambios multidimensionales, continuos y recíprocos de bienes, ideas, conocimientos y valores entre pueblos, países, regiones o continentes, a lo largo de considerables períodos de tiempo.
- b) Haber generado una fecundación múltiple y recíproca, en el espacio y en el tiempo, de las culturas afectadas que se manifiesta tanto en su patrimonio tangible como intangible.
- c) Haber integrado en un sistema dinámico las relaciones históricas y los bienes culturales asociados a su existencia.

Por lo tanto, entre otros aspectos, el reconocimiento de un Itinerario Cultural desde el punto de vista científico requiere que se trate de un camino real –es decir, físico y determinado– de ida y también de vuelta, que haya tenido vigencia durante un largo período histórico. Es también necesario que a través de ese camino se haya producido una interfecundación cultural, fruto

de su propia dinámica y funcionalidad, y que esto haya generado resultados patrimoniales ciertos y evidentes, tanto tangibles como intangibles, que acrediten el intercambio y la movilidad a lo largo de su recorrido y del tiempo en que ha sido utilizado.

A pesar de la claridad de esta definición, uno de los aspectos que más complica la difusión del concepto científico de Itinerario Cultural es su frecuente confusión con otro tipo de rutas, incluso de carácter cultural y patrimonial, pero que han sido creadas explícitamente en torno a un tema concreto, sin que ello implique necesariamente la existencia de un camino físico, utilizado a lo largo de un período de tiempo amplio y que haya generado intercambios culturales y bienes patrimoniales como consecuencia de su uso por diferentes culturas o civilizaciones. Las rutas culturales y turísticas elaboradas en torno a una temática común son sustancialmente diversas de los Itinerarios Culturales estudiados por el CIIC de ICOMOS, ya que generalmente consisten en creaciones intelectuales e intencionales, mientras que, como señala la Carta Internacional sobre Itinerarios Culturales, éstos “no son simples vías históricas de comunicación que incluyan o conecten diversos elementos patrimoniales, sino singulares fenómenos históricos que no pueden crearse con la imaginación y la voluntad de establecer conjuntos asociativos de bienes culturales que posean rasgos comunes”.

Aunque estas precisiones han sido reiteradas por el CIIC en numerosas ocasiones, la confusión sigue siendo evidente, incluso por parte de un sector de la doctrina (Krestev, 2005, p. 955), que considera necesario ampliar el concepto de Itinerario Cultural para incluir en él las visiones que en torno al mismo, y a otro tipo de rutas, poseen diferentes actores que los contemplan desde otras perspectivas, no exclusivamente científicas.

En nuestra opinión, la necesidad más urgente en este ámbito de estudio no radica en elaborar tal concepto unitario de Itinerario Cultural, sino, muy al contrario, en insistir en las características que diferencian esta nueva tipología patrimonial, basada en criterios científicos y una sólida existencia histórica, del resto de itinerarios y rutas –insistimos– también de contenido cultural y patrimonial, pero sustancialmente diversas. Tal diferenciación y su difusión son fundamentales para situar cada tipo de itinerario en su propio contexto desde el punto de vista de la tutela y la

**Figura 1:**  
*Catedral de Santiago de Compostela, culmen y punto de llegada de los Caminos de Santiago.*

**Fotografía:**  
José Castillo Ruiz,  
2006. Reproducida con  
autorización.



caracterización del patrimonio: Así, la necesidad de conocer, documentar, conservar y difundir la concienciación respecto al valor patrimonial, casi siempre universal, de los Itinerarios Culturales, es sustancialmente diversa de la razón de ser –y del éxito y la proliferación de las rutas culturales y turísticas– que se encuentra, bien en su idoneidad para promover objetivos sociales, culturales políticos y económicos –como los que se plantea el Consejo de Europa con la creación, reconocimiento e impulso de diversos itinerarios y rutas de temática común europea–, bien en su capacidad para adecuar el patrimonio a las necesidades que plantea su uso turístico. Por supuesto, esta necesaria diferenciación no implica que la creación de nuevos modelos de gestión y puesta en valor del patrimonio a través de la creación de rutas e itinerarios no sea legítima, e incluso muy positiva, desde el punto de vista del desarrollo comarcal, la integración regional y el turismo cultural. Pero, como señala Suárez Inclán, “ello no supone que su creación artificial o ‘virtual’, mediante un proceso intelectual de carácter inductivo, pueda dar carta de naturaleza a una categoría científica patrimonial de nuevo cuño” (2005, p. 1077).

### 3. El reconocimiento formal de los Itinerarios Culturales en la esfera internacional y la Lista del Patrimonio Mundial: un reto pendiente

Vista la caracterización científica de los Itinerarios Culturales y su primaria e indispensable independencia conceptual respecto a otro tipo de rutas, puede abordarse el cometido central de este artículo: analizar los retos, dificultades y desafíos que supone el reconocimiento y formalización internacional de los Itinerarios Culturales, especialmente en el marco de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Su escasa representación en la Lista del Patrimonio Mundial será el objeto principal de reflexión, mediante dos aproximaciones distintas, aunque complementarias:

- El análisis de las categorías, no siempre adecuadas, bajo las que hasta ahora se han inscrito algunos Itinerarios Culturales, o partes de ellos, en la citada Lista.
- La compleja evaluación de los criterios que deben cumplir los bienes culturales para ser inscritos en la Lista del Patri-

monio Mundial en el caso los Itinerarios Culturales.

#### 3.1 Interacciones y diferencias entre los Itinerarios Culturales y otras categorías de la Lista del Patrimonio Mundial

En la actualidad, la Lista del Patrimonio Mundial incluye determinados bienes que comparten características similares con los Itinerarios Culturales, o que incluso podrían ser considerados como tales, si bien han sido formalizados en ella bajo otras tipologías y criterios que no tienen en cuenta la metodología y contenidos propios de esta categoría.

En una gran cantidad de casos, uno de los aspectos que de forma más evidente está incidiendo en la escasa presencia de Itinerarios Culturales en la Lista del Patrimonio Mundial y, por lo tanto, en la falta de reconocimiento de su valor universal excepcional, se encuentra en la frecuente asimilación entre los conceptos de paisaje cultural e itinerario cultural y en la errónea posibilidad, contenida en las Directrices Prácticas de 2005, de considerar los Itinerarios Culturales como un subtipo específico de paisaje cultural. Según la sección iii del párrafo 24 del Anexo 3 de las mismas, “Se puede considerar la ruta patrimonial como un tipo de paisaje cultural específico y dinámico”. Sin embargo, como ha reiterado el CIIC en diversas ocasiones, (Icomos CIIC, 2002, 2005), y en particular Martorell (2002, p. 91), los Itinerarios Culturales y los paisajes culturales son conceptos científicos diferentes, entre otras razones porque

Los itinerarios culturales se caracterizan por su movilidad y entrañan una dinámica espacial e intangible de ida y vuelta que no posee el paisaje cultural, el cual obedece a un criterio más estático y restringido, aunque también posea caracteres evolutivos. El itinerario cultural normalmente abarca numerosos paisajes culturales diversos entre sí. Un paisaje cultural no es dinámico en un contexto geográfico tan vasto como el que potencialmente puede abarcar un itinerario cultural. El itinerario cultural puede haber generado y seguir generando paisajes culturales. Pero esto no sucede a la inversa.<sup>2</sup>

A pesar de lo rotundo de esta distinción, existen bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial bajo la tipología de paisaje cultural,

sin duda menos conflictiva, aun tratándose de lugares que podrían considerarse tramos de un itinerario cultural. Es lo que sucede con la Ruta del Incienso –ciudades del desierto del Neguev–, inscrita como paisaje cultural en el año 2005 y que constituye tan sólo el segmento israelí de una ruta mayor con ramificaciones en otros países, entre ellos, Omán, que también ha declarado e inscrito algunos bienes pertenecientes a ella como paisaje cultural en el mismo año. Quizás un análisis más detallado de los aspectos culturales vinculados al recorrido de dicha ruta podría impulsar su declaración como tal y, por lo tanto, el mantenimiento de su integridad y autenticidad unitarias, más aun si tenemos en cuenta que el expediente israelí hace continuamente referencia a su importancia en el conjunto de la Ruta del Incienso, de cuyo trazado, dicho sea de paso, conserva incluso algunas trazas y estructuras asociadas, ampliamente valoradas en la nominación.<sup>3</sup>

Lo mismo sucede con la Quebrada de Humahuaca en Argentina, inscrita como paisaje cultural en el año 2003, a pesar de formar parte tanto de los Caminos Incaicos, o Qhapac Ñan, como de las rutas coloniales españolas. Como en el tramo israelí de la Ruta del Incienso, e incluso de forma más aguda en este caso, esta inscripción debería reorientarse hacia su clasificación como Itinerario Cultural, lo cual está ampliamente justificado en su propio expediente de nominación que basa en gran medida el valor universal excepcional de este bien en el hecho de que “conforma un itinerario cultural con más de 10.000 años de antigüedad” y conserva una gran abundancia de testimonios materiales e inmateriales que evidencian su existencia y uso compartido a lo largo de los siglos.

Un segundo caso, menos frecuente, debido a la escasa asimilación del concepto de Itinerario Cultural en el momento de la inscripción, lo encontramos en la existencia en la Lista del Patrimonio Mundial de verdaderos Itinerarios Culturales inscritos de forma similar a los bienes en serie, tal y como sucede en el tramo francés del Camino de Santiago, incluido en 1998. La evaluación de ICOMOS señala que la categoría correspondiente es la de un grupo de edificios y que también podría ser un paisaje cultural lineal según el párrafo 40 de las Directrices Prácticas. Por su parte, el dossier de inscripción indica que,

a pesar de que la nominación se funda en muchas de las aproximaciones a la noción de ruta, tal y como ésta es definida por el Comité del Patrimonio Mundial (...) fue imposible proponer el conjunto de la red por motivos evidentes: alteración del trazado y del aspecto de las vías, afectadas por la circulación de automóviles en la mayoría de los casos; ausencia de protección jurídica en el caso de las vías secundarias y de los pequeños caminos, muchos de los cuales pertenecen a los particulares.

Por estas causas, se reconoce también que se trata de una nominación inusual, que difiere de la de la sección española, al consistir en una “cadena de monumentos individuales de gran calidad y valor histórico que definen los caminos de peregrinación en Francia pero no constituyen rutas continuas”. En efecto, la nominación, tal y como fue planteada, no encaja en la caracterización de los Itinerarios Culturales del CIIC, sino más bien en la de las nominaciones en serie, entre otras cuestiones debido a que el área declarada abarca tan sólo 157,5 km. del Camino de Puy, lo cual es tan sólo un 20% de los 762 km del Camino en Francia, pero también porque esa cadena de monumentos incluidos en la nominación, 69 en total, es excesivamente restringida, teniendo en cuenta que el propio dossier hace referencia a unos 800 bienes relacionados con la peregrinación que quedaron fuera del reconocimiento como Patrimonio Mundial, lo cual no sucedió en el tramo español, donde, con matices, puede afirmarse que la nominación incluye la inmensa mayoría de las dimensiones y bienes del llamado Camino Francés, en el que se centró la candidatura.<sup>4</sup> A la luz de la doctrina actual, sería difícil justificar la excesiva focalización de la nominación del Camino de Santiago en Francia en sus bienes más destacados, sobre todo teniendo en cuenta que, como se ha destacado repetidas veces, el valor universal excepcional de un Itinerario Cultural reside en el todo y no en cada una de sus partes aisladas. Como en los ejemplos anteriores, e incluso más claramente en este caso, todo ello debería llevar a una revisión de este expediente para incluir en él aquellos otros edificios, elementos y estructuras, así como el patrimonio intangible, que, aun sin presentar un valor universal excepcional en sí mismos, se relacionen bien con la peregrinación a Santiago, bien con la funcionalidad y dinámica

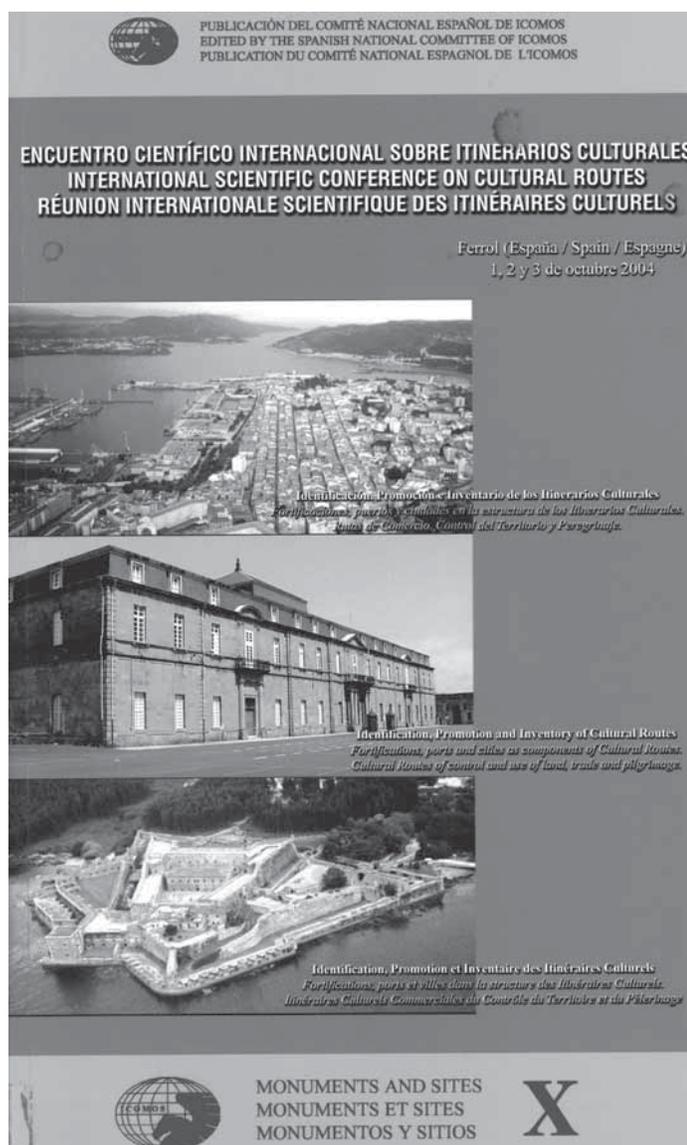
del itinerario, amén de reconducirlo hacia su verdadera dimensión patrimonial.

Un tercer grupo de nominaciones para investigar y revisar en este marco, es el de los numerosos elementos pertenecientes a diversos Itinerarios Culturales que han sido incluidos de forma aislada en la Lista del Patrimonio Mundial, generalmente como monumentos, conjuntos o ciudades, debido a su valor universal excepcional en sí mismos, y que probablemente en un futuro podrían ampliar su reconocimiento formal uniendo a su actual caracterización la que también les corresponde como hitos trascendentales dentro de esta nueva categoría. Este es el caso de muchísimos bienes de importancia para las Rutas de la Seda y la Ruta de los Esclavos, de la ciudad de Tiwanacu (Bolivia), asociada al Qhapac Ñan, del Archivo de Indias en Sevilla, intrínsecamente asociado al Camino Real Intercontinental, etc.

Otros bienes de carácter lineal y dinámico, como los relacionados con el transporte –caso de los ferrocarriles de India, Suiza e Italia inscritos en la Lista, o los canales, que integran en sí mismos una nueva y discutible categoría del Patrimonio Mundial–, no ofrecen esta problemática mixtificación, si bien son numerosos los especialistas que siguen caracterizándolos en la esfera de los Itinerarios Culturales.

### 3.2 Evaluación de los criterios que deben cumplir los bienes culturales inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial en el caso de los Itinerarios Culturales: principales dificultades

Como ya hemos señalado, los Itinerarios Culturales son, sin lugar a dudas, el desarrollo más reciente de las actuales aproximaciones que tienden a formalizar una noción de patrimonio cada vez más compleja y extensa en su escala, pero requieren de una aproximación específica en relación con su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, que fortalezca la comprensión de este concepto y facilite la toma de decisiones respecto a su identificación y reconocimiento apropiados. Experiencias como la reciente candidatura conjunta entre España, Eslovenia y México, sobre el binomio mercurio-plata en el Camino Real Intercontinental, que fue formalmente presentada al Comité del Patrimonio Mundial en 2008 y devuelta a los Estados-parte, al considerarse necesaria una redefinición del bien en San Luis



Potosí, ponen de manifiesto la necesidad de que el Comité y los organismos consultivos depuren los conceptos y el procedimiento que han de guiar la presentación de estas candidaturas y la posterior gestión de los bienes.

De hecho, el propio Centro del Patrimonio Mundial ha reconocido la necesidad de desarrollar nuevos principios que respondan a las características de lugares patrimoniales multidimensionales y transnacionales, que entrañan una enorme dificultad de cara a su nominación y clasificación conforme a los conceptos y definiciones que provee la Convención (Bandarin, 2007, pp. 18-24). Estos aspectos fueron debatidos en la 32 sesión del Comité en Quebec (WHC, 2008), así como en una reunión celebrada en febrero de

Figura 2: Actas del Encuentro Científico Internacional sobre Itinerarios Culturales celebrado por el CIIC en el Ferrol (España) en 2004.

Fuente: ICOMOS Monuments and Sites X. Madrid: Comité Nacional Español de ICOMOS. Copyright 2005. ICOMOS. Reproducida con autorización.



**Figura 3:**  
*Imagen promocional de las diversas Rutas del Legado Andalusi, ejemplo de la vertebración turística del territorio andaluz a través de la creación de rutas temáticas de carácter patrimonial y cultural.*

**Fuente:**  
Fundación el Legado Andalusi. Reproducida con autorización.

2009 en la sede UNESCO en la que participaron los organismos consultivos, expertos internacionales, representantes de los 72 Estados parte de la Convención y los miembros del Secretariado del Centro del Patrimonio Mundial. Entre las recomendaciones de ambos encuentros destacan las siguientes (Sanz, 2009, pp. 69-70):

- Generar metodologías que permitan desarrollar procesos de cooperación subregional en el apoyo a candidaturas transnacionales o transfronterizas y explorar aun más todo aquello que no se ha experimentado de acuerdo con el artículo 7 de la Convención.
- Desarrollar toda una batería de instrumentos legales y de planificación que permitan acompañar los nuevos desarrollos conceptuales de bienes seriados, nacionales o transnacionales, que morfológica y conceptualmente cuentan con complejidades añadidas.
- Identificar la relación entre los sitios inscritos que pueden a su vez formar parte de nominaciones de carácter seriado nacional y/o transnacional y establecer directrices claras de cómo esos sitios van a generar una coordinación en el marco de los Informes Periódicos que cada región del mundo debe concluir cada 6 años.

Junto a la necesidad de realizar estas reformas de calado relacionadas con la evaluación y gestión de este tipo de candidaturas, cabe señalar que, en el caso de los Itinerarios Culturales, el propio CIIC ya propuso al Comité del Patrimonio Mundial las enmiendas y correcciones necesarias

para adaptar las Directrices Prácticas a las peculiaridades de esta nueva categoría, si bien éstas no fueron completamente incorporadas en su versión aprobada en febrero de 2005. Sin duda, su adopción hubiera permitido no sólo resolver algunas lagunas en la asimilación de este concepto por los Estados-parte, sino que hubiera sido especialmente útil de cara al proceso de identificación de los itinerarios y la evaluación de los criterios que deben cumplir para ser inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, facilitando la preparación de las candidaturas. En concreto, las correcciones se propusieron en relación con los criterios ii y iv de los diez que identifican el valor universal excepcional que deben presentar los bienes inscritos (párrafo 77), y con respecto a la propia definición e inscripción de los Itinerarios Culturales (párrafos 21 a 24 del Anexo 3). Una minuciosa comparación entre las enmiendas propuestas por el CIIC, la Carta Internacional de Itinerarios Culturales y la redacción de las Directrices Operativas nos lleva a la conclusión de que el Comité del Patrimonio Mundial no ha tenido en cuenta la mayoría de las recomendaciones del organismo asesor, que él mismo había solicitado en su Sexta Reunión Extraordinaria de marzo de 2003, lo cual se ha plasmado en un tratamiento cuando menos ambiguo de los Itinerarios en las Directrices Operativas. Este tratamiento ambiguo se deriva, en nuestra opinión, de la asunción del concepto de Itinerario Cultural establecido en el encuentro de expertos sobre “Los Itinerarios como parte de nuestro Patrimonio Cultural” (Madrid, 1994) que, como se ha señalado, consistió sólo en una primera aproximación al mismo y no incluye la doctrina e investigación científica desarrolladas con posterioridad por el CIIC, las cuales condujeron a una caracterización y conceptualización más detallada de esta noción y en su traducción en una definición formal alcanzada en las reuniones de Madrid (mayo de 2003) y Ferrol (octubre de 2004).

Entre los aspectos negativos de la redacción del Anexo 3 cabe señalar: la incomprensible ausencia de los trabajos del CIIC en el listado de estudios temáticos llevados a cabo por los organismos consultivos en el marco de la Estrategia Global; el mantenimiento de la referencia a los paisajes culturales dinámicos, que ya hemos comentado; la propia definición de los Itinerarios Culturales, extraída del citado encuentro de Madrid de 1994 y carente, por lo tanto, de los avances doctrinales

que durante más de una década se han producido en ella; la supresión de las diversas tipologías de Itinerarios Culturales, así como de las diversas formas de su configuración estructural –lineal, circular, cruciforme, radial o en red– que ayudan a precisar e identificar este complejo concepto; la redacción sustancialmente diversa de los elementos y metodología con los que se evaluará la autenticidad, y, por último, el cambio de denominación que han experimentado los Itinerarios Culturales, llamados aquí rutas patrimoniales, lo cual, aunque como indica Suárez Inclán (2005, p. 1079), puede abarcar recorridos culturales y también naturales –por ejemplo, los movimientos migratorios de los pájaros–, viene a ahondar aun más en la confusión existente en este marco.

En relación con la evaluación en los Itinerarios Culturales de los criterios y requisitos que deben cumplir todos los bienes para ser inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, las mayores dificultades se encuentran en los siguientes aspectos:

- Su protección, conservación y gestión conjunta por los Estados-parte implicados: El párrafo 78 de las Directrices Prácticas señala que “Para ser considerado de Valor Universal Excepcional, el bien debe reunir las condiciones de integridad y/o autenticidad y contar con un sistema de protección y gestión adecuado que garantice su salvaguardia”. La Carta Internacional sobre Itinerarios Culturales señala que ello requiere la adopción de medidas que garanticen una actuación coordinada y unos instrumentos legales específicos para la protección, uso y gestión de todos sus elementos, puesto que son partes sustantivas del valor y significado del Itinerario Cultural en su conjunto. Sin embargo, alcanzar tal gestión y protección homogéneas es extraordinariamente complejo en los Itinerarios Culturales de carácter transnacional, no sólo debido a la necesaria coordinación de diversos sistemas administrativos y normativos, sino también a la ausencia de este concepto en muchas legislaciones nacionales. Una solución a esta exigencia, contenida en el art. 114 de las Directrices Prácticas y que podría ser un modelo para seguir en futuras

nominaciones, es el Protocolo de Intenciones para la creación de un Comité de Coordinación del binomio mercurio-plata en el Camino Real Intercontinental, que firmaron España, Eslovenia y México el 25 de enero de 2008 para garantizar su colaboración recíproca en la protección, gestión y difusión de este Itinerario Cultural (Rodríguez, 2009, pp. 149-165). Como demuestra el Camino de Santiago, cuya protección legal se enmarca en la normativa de las diversas Comunidades Autónomas españolas que atraviesa, así como en la legislación correspondiente en su tramo francés, o la reciente inscripción del Camino Real de Tierra Adentro en México, que no es sino una parte del mucho más vasto conjunto de itinerarios que conforman el Camino Real Intercontinental, otra posible alternativa para resolver la dificultad que entraña la inscripción de los Itinerarios Culturales en este sentido, reside en la posibilidad de que, sin abandonar la idea total del conjunto, puedan promocionarse paulatinamente diversos tramos de ellos, siempre y cuando se respete el camino marcado por una realidad histórica y culturalmente compartida, “la idea apoyada en su realidad científica de conjunto” (Suárez, 2001, p. 27). Con



Figura 4:  
*Camino de Santiago, a su paso por Grealou (Midi-Pyrénées, Francia).*

Fuente:  
Centro de Patrimonio Mundial/Centro de Documentación UNESCO ICOMOS París. Reproducida con autorización.

ello puede, en cierta medida, paliarse el hecho de que la integridad cultural de muchos itinerarios esté fragmentada en sistemas nacionales cerrados, ajenos por completo a su propia lógica y realidad multicultural y multiregional.

- La evaluación de la autenticidad e integridad de los Itinerarios Culturales: A este respecto son mucho más claras las indicaciones contenidas en la Carta Internacional sobre Itinerarios Culturales que las escuetas referencias de las Directrices Prácticas. Según estas últimas,

Las condiciones de autenticidad se aplicarán basándose en su importancia y en otros elementos que componen la ruta patrimonial. Se tendrá en cuenta la longitud de la ruta, y quizás el grado de utilización de la misma en la actualidad, así como los deseos legítimos de desarrollo de los pueblos concernidos.

Esta última alusión, cuyo significado es un tanto vago, se desarrolló un poco más en el Encuentro Temático de Expertos sobre Montañas Sagradas en Asia-Pacífico, que señaló cómo, en relación con los Itinerarios Culturales, el concepto de autenticidad debería incluir la continua-

ción de las prácticas tradicionales a lo largo de la ruta, sin excluir la continuidad cultural a través de los cambios que se producen en el momento presente y que pueden introducir nuevas formas de relacionarse y conservar los lugares. Entre los elementos que sirven como indicadores para determinar y preservar la autenticidad de los Itinerarios Culturales, la Carta Internacional señala, con mayor precisión, que es necesario examinar, en cada uno de los tramos, tanto sus elementos definitorios como sus componentes distintivos y valores tangibles e intangibles asociados que, en conjunto, representan su valor universal excepcional.

- La definición del área central y entorno de protección de los Itinerarios Culturales: Éstos aglutinan bienes culturales y naturales de características muy distintas, y pueden tener extensiones y niveles de complejidad muy diversos, desde la escala nacional hasta la transcontinental, en cuyo caso a menudo incluyen ramales tanto terrestres como acuáticos, lo cual exige una aproximación caso por caso, adaptada a cada una de las secciones del itinerario. Los Itinerarios Culturales que atraviesan el territorio de más de un país se enfrentarán, también en este marco, al problema de los diferentes sistemas legales y administrativos por aplicar, lo cual subraya aun más la necesidad de alcanzar acuerdos internacionales y coordinar la gestión territorial entre los países implicados. Martorell (2009, pp. 105-130) ha tratado con detenimiento este tema mediante un interesante análisis del área central y entorno de protección de itinerarios, o partes de ellos, inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, prestando una especial atención al conflictivo y conocido caso de la delimitación del entorno de protección del Camino de Santiago, necesitada sin duda de una amplia revisión más atenta a sus diferentes componentes y valores, o, si se quiere, más coherente que la actual, acrítica y escasamente técnica delimitación de 30

**Figura 5:**  
Camino Real de Tierra Adentro (México-Estados Unidos), inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en 2010.

Fuente:  
La Representatividad en la Lista del Patrimonio Mundial (p. 112). ICOMOS Monuments and Sites IX. Santiago de Querétaro: CONACULTA-INAH; París: ICOMOS. Copyright 2004. ICOMOS. Reimpreso con autorización.



- m. para cada lado del Camino fuera de los núcleos urbanos.
- La financiación y evaluación de las candidaturas, tanto en lo referido a la preparación de sus expedientes, obviamente más ardua y costosa que en el resto de los casos, como especialmente en lo tocante a la evaluación in situ que deben realizar los organismos consultivos en todos los lugares propuestos para su inscripción. En el caso de los Itinerarios Culturales transcontinentales, el elevado coste de este tipo de misiones lógicamente se incrementa, a lo que se une un problema de mayor calado: la posible fractura de su visión unitaria como consecuencia de la realización de la evaluación por un experto distinto en cada continente, con la dificultad que ello entraña para ponderar su valor universal excepcional, que, recordémoslo, reside en la globalidad de los itinerarios y no necesariamente en cada uno de los elementos que los componen.

Para ver cómo se resuelven en la práctica estas cuestiones, sobre todo en los casos de itinerarios transnacionales y transcontinentales, habrá que esperar las decisiones del Comité y las evaluaciones de Icomos respecto a los Itinerarios Culturales que se presenten en el futuro y que, en las Listas Indicativas actuales, suman un total de 29 expedientes. A pesar de la tendencia positiva que señala este alto número de bienes relacionados con itinerarios en las Listas Indicativas, debe señalarse que la información de carácter público existente<sup>5</sup> no es suficiente para determinar si las propuestas se corresponden claramente con la categoría de Itinerario Cultural, siendo evidente en muchos casos su mejor adaptación al concepto de bienes lineales o en serie. Además, las únicas propuestas que asumen completamente el carácter transnacional de estos itinerarios, presentándolos en su totalidad, son las del Binomio mercurio-plata en el Camino Real Intercontinental, entre España, Eslovenia y Perú, ya reseñado, y la Ruta de San Francisco Javier, perteneciente a la Lista Indicativa española, que invita a sumarse a esta iniciativa al resto de los Estados-partes -Francia, India, Malaysia, Sri Lanka, Japón, China-, que convergen en ella. También sería el caso del Camino Inca, si bien éste aparece por sepa-

rado en las Listas Indicativas de los países que atraviesa, los cuales, como veremos a continuación, están implicados hoy día en su nominación conjunta, coordinada por el Centro del Patrimonio Mundial.

#### 4. Itinerarios Culturales patrocinados por la UNESCO y el Centro del Patrimonio Mundial

Un estudio respecto al grado de reconocimiento y formalización internacional de esta categoría patrimonial no puede pasar por alto el hecho de que, junto a los Itinerarios Culturales estudiados, promocionados e identificados por el CIIC de Icomos, se encuentran también aquellos otros que probablemente reúnen las características propias de esta nueva categoría patrimonial, pero son especialmente promocionados en el marco del Centro del Patrimonio Mundial y la UNESCO, alimentando de algún modo la ya de por sí aguda confusión existente en este marco. De hecho, la UNESCO está fuertemente implicada en la promoción de este estimulante concepto y lleva a cabo numerosos y amplios estudios y programas relacionados con determinados Itinerarios Culturales, si bien contemplándolos desde una perspectiva diversa a la contenida en su definición científica, y centrada en su caracterización como “rutas del diálogo”. Esta acepción está lógicamente relacionada con la capacidad de los Itinerarios Culturales para contribuir al mandato central de esta organización, el de promover la paz, el diálogo y el entendimiento a través de la educación, la cultura y una lectura plural de la historia de la humanidad



**Figura 6:**  
*Entrada del Camino Inca en Machu Pichu.*  
**Fotografía:**  
José Castillo Ruiz,  
2006. Reproducida con autorización.

y de sus civilizaciones. Pero el conflicto inmediato que se plantea es que, como decíamos, algunos de los itinerarios promocionados por la UNESCO están también siendo investigados por el CIIC y que muchos de sus tramos, independientemente de su efectiva formalización conforme a la definición científica de los Itinerarios Culturales, han sido ya inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, si bien conforme a otras tipologías, lo cual da lugar a una duplicidad de documentación científica e iniciativas en torno a ellos que dificultan extraordinariamente su correcta clasificación, caracterización y estudio.

Es el caso de la Ruta de la Seda, primer proyecto de este tipo patrocinado por UNESCO, desde 1988, bajo el título de “Estudio Integral de las Rutas de la Seda: Rutas de Diálogo”. Al margen del indudable valor, trascendencia y continuidad de este vasto estudio internacional, cabe señalar su escasa concreción en lo que a las nominaciones se refiere, puesto que, aunque muchos de los tramos y sub-rutas, bienes singulares y paisajes que las componen están ya inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, ninguno de ellos lo ha hecho conforme a la categoría de Itinerario Cultural, y ello a pesar de existir un Comité Científico Internacional coordinado por UNESCO encargado de su estudio, conservación y promoción, especialmente a través de la difusión de sus valores mediante diversos medios –publicaciones especializadas, audiovisuales, recursos en la red e in situ y un largo etcétera–, y el fomento de un turismo eminentemente cultural y sostenible que está empezando a dar sus frutos, sobre todo en las Rutas de la Seda de Asia Central, gracias a la profunda implicación en el Proyecto de numerosas organizaciones internacionales, entre ellas la OMT. Irán, China, India y Uzbekistán han incluido sus respectivos tramos de la Ruta de la Seda en sus Listas Indicativas, en el año 2008 en el caso de los dos primeros países, y en el año 2010 en el de los dos segundos, si bien no de forma coordinada, por lo que habrá que aguardar a las futuras decisiones del Comité para juzgar el modo en que se reconoce, o no, el valor universal excepcional de dichos tramos. Según el Informe del Secretario General de ICOMOS correspondiente a la 16ª Asamblea General de la organización en Quebec (ICOMOS, 2008), es de esperar que diversas actividades de formación sobre la preparación de dosieres de candidatura con vistas al trabajo que

se va a iniciar para la inscripción en serie de la Ruta de la Seda en la Lista del Patrimonio Mundial, que ha emprendido el Centro Internacional de Conservación de ICOMOS de Xi'an (IICC-X), den sus frutos en este sentido.

Algo similar sucede con el Qhapac Ñan, o Camino Inca, en cuya nominación como Itinerario Cultural está también directamente implicado el Centro del Patrimonio Mundial, desde que el 29 de enero de 2003, en la sede de la UNESCO en París, los Delegados Permanentes de los países andinos que atraviesa –Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Perú y Colombia–, solicitaran por consenso al Centro de Patrimonio Mundial hacerse cargo de la coordinación del proyecto y colaborar en el proceso de nominación. Este marco de coordinación, constituido por orientaciones metodológicas para idear el proceso de inclusión de un sitio compartido por seis Estados-parte de la Convención del Patrimonio Mundial, es la primera experiencia de este tipo en la unidad de América Latina y el Caribe del Centro de Patrimonio Mundial. Con posterioridad a esta reunión, otras siete se han celebrado en Cusco, París, La Paz, Santiago de Chile, Quito, Buenos Aires y Pasto, sentando las bases de este ambicioso proyecto de nominación e involucrando a los responsables de sitios y a los tomadores de decisiones para discutir, entre otros aspectos, las implicaciones y requerimientos legales y jurídicos que requiere esta nominación (Caraballo y Sanz, 2004).

Por último, cabe mencionar el Proyecto de la Ruta del Esclavo, que fue aprobado en la 27ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO (Resolución 27 C/ 3.13) y podría también reunir las características de un Itinerario Cultural en el sentido científico del término, si bien no se ha llegado a un consenso definitivo al respecto en el marco del CIIC. A diferencia de los casos anteriores, la UNESCO no se ha propuesto seriamente entre sus objetivos la inclusión unitaria de este posible itinerario en la Lista del Patrimonio Mundial, la cual ya contiene numerosos bienes aislados y conjuntos relacionados con él, limitándose hasta la fecha sus iniciativas en este sentido a animar a los Estados-parte a que presenten nuevas candidaturas, así como a “inventariar, preservar y promover los lugares, sitios y edificios conmemorativos vinculados a la trata negrera y a la esclavitud para impulsar un turismo conmemorativo”.<sup>6</sup>

## 5. Conclusiones

El entendimiento de los Itinerarios Culturales como una categoría del patrimonio cultural aporta una nueva aproximación conceptual a la tutela, que enriquece e ilustra la valoración mundial del patrimonio cultural desde una perspectiva multidimensional. Sin embargo, la confusión reinante en torno a esta nueva categoría y la ausencia de mecanismos acordes a sus particularidades en el seno de la Convención del Patrimonio Mundial, han impedido su pleno reconocimiento hasta la fecha.

Para desarrollar todas las potencialidades de los Itinerarios Culturales es necesario, en primer lugar, sentar las bases de una mejor coordinación entre la UNESCO y el CIIC de ICOMOS que mejore el grado de conocimiento y concienciación respecto a esta categoría: El Centro del Patrimonio Mundial y la redacción de las Directrices Prácticas deberían asumir con mayor rigor el concepto de Itinerario Cultural, sus indicadores y su metodología de estudio conforme a la Carta Internacional de Itinerarios Culturales, así como impulsar las medidas que deban adoptarse o modificarse para permitir que puedan evaluarse sin desventajas con respecto a otras tipologías de cara a su nominación en la Lista del Patrimonio Mundial. Esto último implica orientar a los Estados-parte y a los propios organismos consultivos acerca de los procedimientos de presentación y evaluación de este tipo de candidaturas, de forma que respondan adecuadamente a sus peculiaridades. Pero también implementar herramientas encaminadas a mejorar la concertación y cooperación internacional necesarias para proteger y gestionar de forma unitaria los Itinerarios Culturales. La puesta en marcha de estas iniciativas reviste, además, una cierta urgencia, no sólo por el creciente número de candidaturas de este tipo, sino también porque, como señala Rodríguez (2009, p. 164), “una Convención basada en la cooperación internacional debe fomentar la superación de localismos, la comprensión de la historia y la identidad de los lugares más allá del estrecho ámbito de sus fronteras”.

A efectos prácticos e inminentes, y dado que existe ya una abundantísima documentación en torno a la mayoría de los Itinerarios Culturales reconocidos por el CIIC, sistematizada en las fichas de identificación creadas por dicho Comité y publicadas en su página web, sería conveniente

revisar las candidaturas de este tipo que existen en las Listas Indicativas de diversos países para adaptarlas a la metodología científica propia de esta categoría, de forma que se mejore sustancialmente la redacción de sus respectivos expedientes. Además, debido a la amplitud y complejidad de los Itinerarios Culturales, una aproximación pragmática sería la de preparar nominaciones seriadas de itinerarios que, progresivamente, vayan incluyendo sus diferentes tramos nacionales hasta alcanzar la globalidad de los Itinerarios Culturales de carácter transnacional y transcontinental. De esta manera, podría ir avanzándose en un método tendente a la efectiva declaración de estos bienes, que, aunque no formalice su verdadera dimensión internacional en una sola nominación, sí puede, al menos, facilitar su reconocimiento e inclusión gradual, lo cual, a la larga, contribuirá a extender la concienciación respecto a los mismos y a preparar nuevas nominaciones sobre la base de expedientes ya contrastados.

La UNESCO ha demostrado un enorme interés en impulsar y estimular determinados Itinerarios Culturales, dada su capacidad para fomentar el diálogo intercultural, la cultura de la paz, la defensa global de la diversidad cultural y el desarrollo sostenible de las comunidades implicadas. Sin embargo, este interés debería ampliarse, implementando las medidas necesarias para reconocer globalmente esta categoría y respaldando definitivamente la importancia que se le otorga a nivel teórico, aunque sin consolidarla en la práctica. La sensación que transmite este lapso entre la teoría y la práctica de la declaración de auténticos Itinerarios Culturales en la Lista del Patrimonio Mundial, es la de la ausencia de una voluntad decidida a superar las dificultades y los desafíos que implica este concepto, lo cual, a la larga, puede traducirse en una falta de interés de los Estados-parte por formalizar su protección, o la de algunos de sus tramos, dada la práctica imposibilidad actual de que las candidaturas lleguen a buen puerto.

Por último, en nuestra opinión, este esfuerzo implica también afrontar en el futuro una profunda revisión de los Itinerarios Culturales, o partes de ellos, que ya se encuentran inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial conforme a otras categorías, lo cual sería fundamental para evitar su disperso tratamiento actual, para restituir a estos bienes su auténtico y más valioso significado y como estímulo para impulsar otras candidaturas

que, obtengan o no la inscripción, supondrán al menos un importante paso de cara a reconocer el concepto de Itinerario Cultural y, especialmente, los ejemplos de Itinerarios Culturales dispersos por el mundo y necesitados de una urgente valoración, protección y reconocimiento a nivel nacional, regional e internacional.

## Notas

- 1 “The Iberian Peninsula and Cultural Routes of the Mediterranean: commerce and civilization; an intercontinental scope” (Alicante, Spain. 1997)
  - International Symposium on “Intercontinental Cultural Crossroads; Cultural Itineraries, Legislation and Cultural Tourism”. (Tenerife, Spain. 1998)
  - “The wine and the vine routes in the Mediterranean Cultural Heritage”. (La Rioja, Spain. May 1999)
  - International Congress on “Hispano-Portuguese Bastioned Fortifications Across Five Continents”. (Ibiza, Spain. 1999)
  - Seminar on “Methodology, Definitions and operative Aspects of Cultural Itineraries” (1st part: Ibiza, Spain. May 1999; 2nd part: Mexico City and Guanajuato, Mexico. Oct. 1999)
  - International Seminar on: “Intangible Heritage and Cultural Routes in a Universal Context” (Pamplona, Spain. 2001)
  - Scientific meeting on “Conceptual and substantive independence of Cultural Routes in relation to Cultural Landscapes”. (Madrid, Spain. 2002)
  - Scientific workshop on conceptual and operational aspects (Madrid, Spain. 2003).
  - Meeting on “Preliminary ideas for the drafting of an international charter on cultural routes” (Victoria Falls, Zimbabwe. 2003)

Las conclusiones de estos encuentros científicos pueden consultarse en <http://www.icomos-ciic.org>

- 2 Esta diferenciación fue más profundamente examinada en la XIII Asamblea General de ICOMOS, celebrada en Madrid el 4 de diciembre de 2002, relativa a la “La independencia conceptual y sustantiva de los Itinerarios Culturales respecto a los Paisajes Cultura-

les”. Véase también al respecto: Martorell, A. “Paisajes e itinerarios culturales: conceptos independientes que enriquecen la teoría y práctica de la conservación cultural”.

- 3 La documentación relativa a las candidaturas, nominaciones y evaluaciones por parte de ICOMOS a las que se hace referencia en este artículo se encuentran en su totalidad disponibles en la página web del Centro del Patrimonio Mundial: <http://whc.unesco.org/en/list>.
- 4 España ha incluido en 2007 en su Lista Indicativa la extensión del tramo inscrito al llamado Camino del Norte o Camino Primitivo.
- 5 Ver: <http://whc.unesco.org/en/tentative-lists/>
- 6 Ver: <http://www.unesco.org/cultura/slave-route>

## Referencias

- Bandarin, F. ed. (2007). *World Heritage - Challenges for the Millenium*. Paris: UNESCO World Heritage Centre.
- Caraballo, C. y Sanz, N. eds. (2004). *Tejiendo los lazos de un legado. Qhapaq Ñan - Camino Principal Andino: hacia la nominación de un patrimonio común, rico y diverso, de valor universal*. Lima: Representación de UNESCO en Perú.
- ICOMOS CIIC ed. (2002). *El patrimonio intangible y otros aspectos relativos a los itinerarios culturales*. Pamplona: Departamento de Educación y Cultura, Dirección General de Cultura-Institución de Viana.
- ICOMOS CIIC ed. (2005). *Encuentro Científico Internacional sobre Itinerarios Culturales. Identificación, promoción e inventario de los Itinerarios Culturales*. Ferrol: Comité Nacional Español de ICOMOS.
- ICOMOS CIIC (2008). *Carta Internacional sobre Itinerarios Culturales*. Recuperada el 1 de febrero de 2010, de <http://www.international.icomos.org/quebec2008/index.htm>.
- Krestev, T. (2005). “Routes Culturelles de l’Europe du Sud-Est”. En ICOMOS ed., *Proceedings of the ICOMOS 15th General Assembly and Scientific Symposium. Vol. 2*. Xi’an: World Publishing Corporation, pp. 954-962.
- Martorell, A. (2002). “Itinerarios culturales: vasos comunicantes de la historia”. En ICOMOS CIIC ed., *El patrimonio intangible y otros aspectos*

- relativos a los itinerarios culturales*. Pamplona: Departamento de Educación y Cultura, Dirección General de Cultura-Institución de Viana, pp. 91-94.
- Martorell, A. (2009). "La zona de amortiguamiento como herramienta para proteger los Sitios del Patrimonio Mundial: el caso de los Itinerarios Culturales". *ICOMOS ICLAFI e-Journal*, 1, pp. 105-130.
- Martorell, A. "Paisajes e itinerarios culturales: conceptos independientes que enriquecen la teoría y práctica de la conservación cultural". Recuperado el 17 de julio de 2009, de *The CIC scientific magazine*, [http://www.esicomos.org/Nueva\\_carpeta/TCSM/ponencia\\_AMARTORELL.htm](http://www.esicomos.org/Nueva_carpeta/TCSM/ponencia_AMARTORELL.htm).
- Rodríguez, E. (2009). "Últimas tendencias en la inclusión de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial. Las candidaturas transnacionales: el caso del binomio mercurio-plata". En MCU ed., *El Patrimonio Cultural de España, una visión crítica*. Madrid: Ministerio de Cultura, pp. 149-165.
- Sanz, N. (2009). "Comentario acerca de la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural". En MCU, ed. *El Patrimonio Cultural de España, una visión crítica*. Madrid: Ministerio de Cultura, pp. 43-87.
- Suárez I., M. R. (2002). "Introducción". En ICOMOS CIC ed., *El patrimonio intangible y otros aspectos relativos a los itinerarios culturales*. Pamplona: Departamento de Educación y Cultura, Dirección General de Cultura-Institución de Viana, pp. 23-28.
- Suárez I., M. R. (2005). "Cultural Routes: A new category of heritage for understanding, cooperation and sustainable development; Their significance within the macrostructure of cultural heritage; the role of the CIC of ICOMOS: Principles and methodology". En ICOMOS ed., *Proceedings of the ICOMOS 15th General Assembly and Scientific Symposium. Vol. 2*. Xi'an: World Publishing Corporation, pp. 1076-1083.
- WHC (2008). *32nd session of the Committee, Quebec City, Canada, 02 July - 10 July 2008*. Recuperado el 10/08/2010, de <http://whc.unesco.org/en/sessions/32COM>.

